

El Gobierno de Canarias, en sesión celebrada el día 29 de mayo de 2014 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

11.- INFORME RELATIVO AL SEGUIMIENTO DEL ACUERDO DE GOBIERNO DE MEDIDAS PARA RACIONALIZAR LA ACTIVIDAD DE LAS SOCIEDADES MERCANTILES PÚBLICAS Y CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS DE DÉFICIT PÚBLICO ESTABLECIDOS PARA LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS Y ACUERDOS QUE PROCEDAN. (CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD).

El Gobierno, en sesión celebrada el 10 de febrero de 2012, aprobó una serie de medidas para racionalizar la actividad de las sociedades mercantiles públicas de la Comunidad Autónoma de Canarias y cumplir con los objetivos de déficit público establecidos en el Plan Económico Financiero de Reequilibrio de la Comunidad Autónoma de Canarias 2011-2013 y en el Acuerdo del Consejo de Ministros de 23 de septiembre de 2011, por el que se establecen los objetivos de estabilidad presupuestaria para cada una de las Comunidades Autónomas para el periodo 2012-2014.

Previamente, el Gobierno de Canarias, en sesión celebrada el 24 de marzo de 2011, ya había adoptado una serie de medidas de disciplina presupuestaria aplicables a los entes del sector público con presupuesto estimativo.

El citado Acuerdo del Gobierno de Canarias, de 10 de febrero de 2012, faculta al Consejero de Economía, Hacienda y Seguridad a realizar las actuaciones necesarias tendentes a supervisar el cumplimiento de los programas de viabilidad y adoptar las medidas previstas para los casos de incumplimiento. Asimismo señala, que éste deberá informar al Gobierno, en el mes de marzo de cada ejercicio presupuestario, sobre el cumplimiento de los programas de viabilidad o programas de disolución, liquidación y extinción de las sociedades mercantiles públicas.

El 18 de diciembre de 2012, el Viceconsejero de Hacienda y Planificación aprueba el Plan Anual de Auditoría 2013 de la Intervención General, en el que se incluye la realización de auditorías operativas y de cumplimiento sobre los programas de viabilidad para el periodo 2012-2014 de las sociedades mercantiles públicas de la Comunidad Autónoma de Canarias.

El 4 de febrero de 2013 se dictan instrucciones para determinar el contenido mínimo y la fecha de remisión a la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad del informe de cumplimiento anual de los programas de viabilidad de las sociedades mercantiles públicas de la Comunidad Autónoma de Canarias, aprobados en ejecución del acuerdo de Gobierno adoptado en fecha 10 de febrero de 2012. Dicha Orden fue modificada mediante Orden del Consejero de Economía, Hacienda y Seguridad de 12 de febrero de 2014, en el apartado relativo a la instrucción cuarta, que establecía la fecha de remisión de los informes de cumplimiento anual, ampliando el plazo hasta el





15 de marzo de cada ejercicio (2014 y 2015), de forma que los datos remitidos se correspondieran con los definitivos cerrados para la formulación de las cuentas anuales de las sociedades.

Visto el informe sobre el cumplimiento de los programas de viabilidad de las sociedades mercantiles públicas y del resto de las medidas contenidas en el acuerdo de Gobierno de fecha 10 febrero de 2012 y lo dispuesto en el artículo 70.1 de la Ley 6/2013, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2014, que somete al sector público autonómico que tiene la consideración de Administración Pública de acuerdo con la definición del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, al principio de estabilidad presupuestaria, debiendo obtener en este ejercicio 2014 un resultado positivo o de equilibrio financiero, es necesario acometer medidas adicionales o complementarias dirigidas al seguimiento y verificación del cumplimiento de las medidas acordadas, así como a la corrección de los desequilibrios e incumplimientos detectados en 2013 que pudieran consolidarse y afectar al resultado de las sociedades de 2014.

Es por ello, que procede revisar los acuerdos anteriores para su adecuación a la situación interna de dichas sociedades y alcanzar la solución más adecuada para las mismas y para salvaguardar el interés general de esta Comunidad Autónoma.

Vistas las alegaciones realizadas por las sociedades mercantiles públicas de fechas 22 y 23 de mayo de 2014.

Visto informe de la Comisión Preparatoria de Asuntos del Gobierno del día 26 de mayo de 2014.

El Gobierno, tras deliberar y a propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Seguridad, acuerda:

Primero.- Quedar enterado del contenido del informe sobre el cumplimiento de los programas de viabilidad de las sociedades mercantiles públicas y del resto de las medidas contenidas en el Acuerdo de Gobierno de fecha 10 febrero de 2012, en los términos del **anexo**.

Segundo.- Dejar sin efecto la medida contenida en el dispositivo segundo del Acuerdo de Gobierno de 4 de abril de 2013, relativa a la aprobación, antes del 30 de abril de 2013, de un programa de viabilidad de las sociedades mercantiles públicas SOCIEDAD ANÓNIMA DE PROMOCIÓN DEL TURISMO, NATURALEZA Y OCIO, CANARIAS CONGRESS BUREAU MASPALOMAS GRAN CANARIA, S.A. y CANARIAS CONGRESS BUREAU TENERIFE SUR, S.A. para los ejercicios 2013-2014, sin perjuicio que se dé cumplimiento a lo establecido en el artículo 70.1 de la Ley 6/2013, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2014.

Tercero.- Las sociedades mercantiles públicas que mantienen equilibrio financiero y de resultado procurarán seguir adoptando medidas de ahorro de gastos





corrientes y de funcionamiento para mejorar la eficiencia, suprimiendo todos aquellos gastos que no esté directamente derivados de la actividad propia de la sociedad.

Cuarto.- Las sociedades mercantiles públicas GSC, ITC, TPC, RPC, GESTUR TENERIFE, VISOCAN, Canarias Cultura en Red y GMR tendrán que remitir a la Consejería competente en materia de hacienda una propuesta de medidas de incremento de financiación o de reducción de gastos de explotación a adoptar en el ejercicio 2014 y posteriores por cada una de ellas que corrijan los incumplimientos detectados en 2013 y permitan cerrar el ejercicio 2014 con resultados positivos o de equilibrio, así como la proyección de mantenimiento de dicha situación en los ejercicios 2015-2017, antes del 15 de junio de 2014. En base a la razonabilidad de dicha propuesta por los departamentos a los que estén adscritos dichas sociedades y el competente en materia de hacienda se aprobará un nuevo programa de viabilidad de dichas sociedades para el período 2014-2017 antes del 1 de julio de 2014.

El resto de sociedades han de remitir una propuesta de medidas que garanticen la obtención de resultados positivos o de equilibrio en los ejercicios 2015-2017 antes del 15 de julio de 2014, de modo que por parte de los departamentos a que estén adscritos y el competente en materia de hacienda se apruebe un nuevo programa de viabilidad aplicable a las mismas para el período 2015-2017 antes del 1 de agosto de 2014.

Además, las sociedades mercantiles públicas GSC, ITC, TPC, RPC, GESTUR TENERIFE, VISOCAN, Canarias Cultura en Red, GESPLAN y GMR remitirán información trimestral a la Viceconsejería de Hacienda y Planificación relativa a la ejecución de la previsión de ingresos y gastos y la estimación de cierre del ejercicio 2014.

Todo ello, sin perjuicio de las medidas que deban acometerse como resultado de los informes derivados de las auditorías de cumplimiento de los programas de viabilidad realizadas por la Intervención General.

En los supuestos que no se adoptaran dichas acciones, por la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad se adoptarán las medidas previstas en el artículo 70.5 de la Ley 6/2013, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2014, reteniendo los créditos que financien la actuación de dichas sociedades y aprobando medidas y sistemas de control adicionales.

Lo que comunico a los efectos determinados por el artículo 29.1.l) de la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias.

En Santa Cruz de Tenerife,

**LA SECRETARIA GENERAL,
Ángeles Bogas Gálvez.**



ANEXO

**INFORME DE CUMPLIMIENTO DEL
ACUERDO DE GOBIERNO DE
MEDIDAS PARA RACIONALIZAR
LA ACTIVIDAD DE LAS SOCIEDADES
MERCANTILES PÚBLICAS Y CUMPLIR
CON LOS OBJETIVOS DE DÉFICIT
PÚBLICO**

INFORMES POR SOCIEDADES





INDICE

CANARIAS CULTURA EN RED, S.A.	<u>3</u>
GESTUR LAS PALMAS, S.A.	<u>5</u>
GESPLAN	<u>6</u>
GESTUR TENERIFE, S.A.	<u>9</u>
GMR CANARIAS, S.A.	<u>11</u>
GRAFCAN	<u>14</u>
GRECASA	<u>17</u>
GSC	<u>20</u>
HECANSA	<u>23</u>
ITC, S.A.	<u>25</u>
PROMOTUR	<u>28</u>
RPC, S.A.	<u>30</u>
SODECAN, S.A.	<u>32</u>
PROEXCA	<u>34</u>
TVPC, S.A.	<u>36</u>
VISOCAN	<u>38</u>





CANARIAS CULTURA EN RED, S.A.

EVALUACION DEL INFORME DE CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VIABILIDAD: CANARIAS CULTURA EN RED, S.A.

Estas conclusiones están basadas en el informe y los datos aportados por la Sociedad el día 12 de marzo de 2014 y las observaciones formuladas a la propuesta de informe con fecha 23 de mayo de 2014. La evaluación se ha realizado sobre el programa de Viabilidad modificado por Orden conjunta del Consejero Economía, Hacienda y Seguridad y de la Consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, con fecha 27 de diciembre de 2012. Sus conclusiones pueden verse alteradas una vez realizada la Auditoría de Cumplimiento y verificación de los datos por la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Esta sociedad, incluida en el artículo 1 de la Ley 6/2013, de 27 de diciembre, de presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2014, tiene la consideración de Administración Pública de acuerdo con la definición y delimitación del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, estando sometida al principio de estabilidad presupuestaria.

En ningún caso, las previsiones incluidas por la sociedad en el informe remitido suponen modificación de los objetivos y medidas económicas y no económicas contenidas en el programa.

A) ASPECTOS ECONOMICO-FINANCIEROS.

- a. La Sociedad **ha rendido las cuentas de 2013 en equilibrio**. Las pérdidas previstas de 896.000,00 euros están cubiertas con una aportación de socios por importe de 896.000,00 euros.

B) EVALUACION DE CUMPLIMIENTO DE MEDIDAS.

- a. Medidas de reducción de los gastos estructurales fijos tomando como referencia el gasto real del año 2011.
 - i. La sociedad **ha incumplido con los objetivos de ahorro** previsto en gastos de personal y otros gastos de explotación, existiendo un desfase de -13.070,85 euros en gastos de personal, aislando los gastos one-off derivados del abono de indemnizaciones por la baja de dos efectivos y el ajuste positivo por exceso de provisiones, y -2.441,00 euros en otros gastos de explotación. Sin embargo, si se han alcanzado los objetivos previstos de ahorro en amortizaciones.





- b. Medidas organizativas y de mejora de la productividad empresarial
 - i. La sociedad declara que da cumplimiento a las medidas contempladas en el apartado 5.C) del programa de viabilidad.
- c. Medidas de aumentos de tarifas y precios a usuarios privados y otras entidades
 - i. La sociedad ha obtenido ingresos privados de la explotación del Teatro Guiniguada de Las Palmas de Gran Canaria y de la Casa de los Coroneles en Fuerteventura, superando las previsiones del programa de viabilidad respecto a la explotación del primero pero no en el segundo.
- d. Tarifas y Precios aplicables
 - i. La sociedad alega **el cumplimiento** de esta medida.

C) PROPUESTAS Y/O RECOMENDACIONES.

- a. **Adoptar medidas adicionales para mejorar la financiación, de forma que se compense la reducción de financiación por ventas al sector privado sufrida en 2013 (260.877,00 euros) y las necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 70.1, primer párrafo de la Ley 6/2013, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2014.**
- b. **Revisar los gastos de explotación 2014 para ajustarlos al mínimo necesario para el funcionamiento de la empresa y para, de modo conjunto con el incremento de ingresos, permitir un resultado equilibrado y quedar margen para saldar las deudas con la Comunidad autónoma de Canarias.**
- c. **Para el seguimiento de las recomendaciones anteriores se remitirá a la Viceconsejería de Hacienda y Planificación, con carácter trimestral, la ejecución de la previsión de ingresos y gastos de este ejercicio y la estimación de cierre.**
- d. **Implementar el resto de medidas previstas en el programa de viabilidad para 2014.**





GESTUR LAS PALMAS, S.A.

EVALUACION DEL INFORME DE CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VIABILIDAD: GESTUR LAS PALMAS, S.A.

El Gobierno de Canarias acordó con fecha 27 de junio de 2013 autorizó la disolución de la sociedad que se encuentra en proceso de liquidación, por lo que ha quedado sin objeto la aplicación del programa de viabilidad de la sociedad.

Esta sociedad, incluida en el artículo 1 de la Ley 6/2013, de 27 de diciembre, de presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2014, no tiene la consideración de Administración Pública de acuerdo con la definición y delimitación del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, estando sometida al principio de estabilidad presupuestaria.

Según información recabada de la empresa encargada de tramitar el proceso de liquidación, con fecha 22 de mayo de 2014, el calendario previsto para alcanzar el objetivo de liquidación del patrimonio de la sociedad es el siguiente:

-En el mes de junio de 2014 se prevé la finalización de la ejecución de la única obra pendiente a fecha actual. Alcanzado ese hito se procederá a tramitar la extinción de los contratos de trabajo del personal que se había mantenido vinculado a esa actividad.

-Por otro lado, se estima que será necesario un plazo hasta el 30 de junio de 2015 para proceder a la enajenación del patrimonio de la sociedad en liquidación.

-La entidad liquidadora estima que el plazo definitivo para concluir el proceso de liquidación de la sociedad estará afectado por la sustanciación de los diversos litigios que afectan a GESTUR Las Palmas, S.A. en liquidación. No obstante, se realizarán las gestiones necesarias para que el plazo máximo para la presentación del balance final de liquidación a la Junta General sea de tres años desde la apertura del proceso de liquidación.





GESTIÓN Y PLANEAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIOAMBIENTAL, S.A. (GESPLAN)

EVALUACION DEL INFORME DE CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VIABILIDAD: GESPLAN

Estas conclusiones están basadas en el informe y los datos aportados por la Sociedad el día 19 de marzo de 2014 y las observaciones formuladas a la propuesta de informe con fecha 24 de mayo de 2014. Sus conclusiones pueden verse alteradas una vez realizada la Auditoría de Cumplimiento y verificación de los datos por la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Esta sociedad, incluida en el artículo 1 de la Ley 6/2013, de 27 de diciembre, de presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2014, tiene la consideración de Administración Pública de acuerdo con la definición y delimitación del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, estando sometida al principio de estabilidad presupuestaria.

En ningún caso, las previsiones incluidas por la sociedad en el informe remitido suponen modificación de los objetivos y medidas económicas y no económicas contenidas en el programa.

A) ASPECTOS ECONOMICO-FINANCIEROS.

- a. La Sociedad **no ha cumplido** con las previsiones contenidas en la cuenta de **Pérdidas y Ganancias**. Las pérdidas han ascendido a **1.431.784,87** euros y, por lo tanto, su desviación sobre lo previsto en el programa de viabilidad ha sido de **1.483.795,60** euros. Esta desviación se considera un gasto derivado de la medida one-off adoptada por la sociedad para reducir sus gastos estructurales, correspondiendo a gastos de indemnizaciones y otros derivados de la reducción de gastos de personal.
- b. Las pérdidas del ejercicio 2013, junto con los resultados negativos de ejercicios anteriores han llevado a la sociedad a obtener un patrimonio neto negativo, que se saneará con una aportación dineraria concedida el pasado ejercicio por importe de 1.700.000,00 euros.

B) EVALUACION DE CUMPLIMIENTO DE MEDIDAS.

- a. Medidas de redimensionamiento de los órganos de dirección y administración





- i. La sociedad manifiesta que **ha efectuado la reducción de gastos directivos, manteniéndose** dos puestos de alta dirección.
 - ii. Los miembros de la Junta y del Consejo de Administración **no reciben indemnizaciones** por asistencias.
 - b. Medidas de reducción de los gastos estructurales fijos tomando como referencia el gasto real del año 2011.
 - i. La sociedad **no ha cumplido** con los objetivos de ahorro previsto en gastos de personal. La desviación que manifiesta la sociedad es de **-1.354.091,75 euros**.
 - ii. El ahorro en otros gastos fijos de la empresa en relación al 2011 ascendió a **809.627,62 euros, superior al previsto en el programa en 43.867,06 euros**.
 - c. Medidas organizativas y de mejora de la productividad empresarial
 - i. La sociedad manifiesta el cumplimiento de las medidas recogidas en el apartado 5.C., salvo las relativas al horario y días de asuntos propios por no haber llegado a un acuerdo de modificación del convenio colectivo.
 - d. Medidas de aumentos de tarifas y precios a usuarios privados y otras entidades.
 - i. La sociedad **ha incumplido el objetivo de facturación** a usuarios privados y otras entidades.
 - e. Tarifas y Precios aplicables
 - i. La sociedad **informa que ha mantenido la aplicación de la reducción de tarifas** de un 5% sobre la vigente 2011, continuando vigentes las fijadas en 2012.
 - f. Medidas de naturaleza patrimonial y financiera
 - i. La sociedad **ha puesto a la venta** pero todavía no ha enajenado los locales previstos en el programa.

C) PROPUESTAS Y/O RECOMENDACIONES.

- a. En caso de que no se alcancen las previsiones de ingresos por encomiendas u otros ingresos de explotación, la sociedad habrá de adoptar con la mayor celeridad posible medidas adicionales de reducción de gastos de explotación para rendir las cuentas del ejercicio 2014 con resultado positivo o equilibrio.
- b. Para su seguimiento remitirá a la Viceconsejería de Hacienda y Planificación con carácter trimestral la ejecución de la previsión de ingresos y gastos de este ejercicio y la estimación de cierre.





- c. Articular un sistema informativo con la Dirección General de Planificación y Presupuesto que permita el seguimiento específico de las encomiendas públicas y privadas y su efecto sobre los gastos fijos y variables de la sociedad.**





**GESTIÓN URBANÍSTICA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE, S.A.
(GESTUR TENERIFE, S.A.)**

EVALUACION DEL INFORME DE CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VIABILIDAD: GESTUR TENERIFE, S.A.

Estas conclusiones están basadas sobre el informe y los datos aportados por la Sociedad el día 31 de marzo de 2014, al haber contestado con fecha 23 de mayo de 2014 que no formulaban observaciones a la propuesta remitida. Sus conclusiones pueden verse alteradas una vez realizada la Auditoría de Cumplimiento y verificación de los datos por la Intervención General de la Comunidad Autónoma.

Esta sociedad, incluida en el artículo 1 de la Ley 6/2013, de 27 de diciembre, de presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2014, no tiene la consideración de Administración Pública de acuerdo con la definición y delimitación del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, estando sometida al principio de estabilidad presupuestaria.

En ningún caso, las previsiones incluidas por la sociedad en el informe remitido suponen modificación de los objetivos y medidas económicas y no económicas contenidas en el programa.

A) ASPECTOS ECONOMICO-FINANCIEROS.

- a. La sociedad presenta **unos resultados negativos** en 2013 de - **829.305,94 euros**, motivado principalmente por la variación de provisiones en operaciones comerciales, la no consecución de los objetivos de venta de inmovilizado y por no haber llevado a cabo la desinversión prevista de las acciones en empresas participadas, así como por el deterioro de la cartera y la dotación por depreciación de las mismas. Además, se han incrementado las provisiones por operaciones comerciales.
- b. Las previsiones por desinversiones de activos **no se han cumplido**, y, por lo tanto, no se ha materializado la disminución de endeudamiento previsto con los resultados de esa enajenación, por importe de 10 millones de euros.
- c. Riesgos para **2014, el incumplimiento de las previsiones de ventas de existencias y la desinversiones de activos** impactará en la cuenta de resultados, en el calendario previsto de saneamiento financiero del programa y generará tensiones de tesorería.





B) EVALUACION DE CUMPLIMIENTO DE MEDIDAS.

- a. Medidas de redimensionamiento de los órganos de dirección y administración
 - i. La sociedad declara que ha llevado a cabo todas las medidas contempladas en el programa de viabilidad de redimensionamiento de los órganos de administración y dirección.
- b. Medidas de reducción de los gastos estructurales fijos tomando como referencia el gasto real del año 2011.
 - i. La sociedad **ha cumplido** con los objetivos de ahorro previsto en gastos de personal, alcanzando un ahorro en gastos de personal superior al previsto en el programa de viabilidad por importe de 58.501 euros.
 - ii. La sociedad **no ha logrado** el objetivo de ahorro de gastos de explotación, habiéndose desviado en -1.080,00 euros.
- c. Medidas organizativas y de mejora de la productividad empresarial
La sociedad manifiesta **el cumplimiento** de todas medidas.
- d. Medidas de naturaleza patrimonial y financiera
 - i. La sociedad **no ha cumplido** los **hitos de ventas de existencias**
 - ii. La **sociedad no ha cumplido** el objetivo de venta del inmovilizado
 - iii. La sociedad **no ha cumplido** con el objetivo de enajenación de la **cartera de participadas**
 - iv. La sociedad **no ha cumplido** con el objetivo de reducción de **endeudamiento**.

C) PROPUESTAS Y/O RECOMENDACIONES.

- a. **Intensificar la política de enajenaciones patrimoniales y de existencias para cumplir con los objetivos de resultados positivos o de equilibrio de la cuenta de resultados y reducción de endeudamiento previstos en el programa.**
- b. **Adoptar medidas adicionales para mejorar la financiación o reducción de gastos de explotación para alcanzar el objetivo de resultado previsto para 2014.**
- c. **Para verificar el cumplimiento de las recomendaciones anteriores se remitirá información trimestral a la Viceconsejería de Hacienda y Planificación relativa a la ejecución de la previsión de ingresos y gastos y la estimación de cierre.**





GESTIÓN DEL MEDIO RURAL DE CANARIAS, S.A. (GMR)

EVALUACION DEL INFORME DE CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VIABILIDAD: GESTION DEL MEDIO RURAL

Estas conclusiones están basadas en el informe y los datos aportados por la Sociedad el día 13 de marzo de 2014 y las observaciones formuladas a la propuesta de informe con fecha 23 de mayo de 2014. Sus conclusiones pueden verse alteradas una vez realizada la Auditoría de Cumplimiento y verificación de los datos por la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Esta sociedad, incluida en el artículo 1 de la Ley 6/2013, de 27 de diciembre, de presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2014, no tiene la consideración de Administración Pública de acuerdo con la definición y delimitación del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, estando sometida al principio de estabilidad presupuestaria.

En ningún caso, las previsiones incluidas por la sociedad en el informe remitido suponen modificación de los objetivos y medidas económicas y no económicas contenidas en el programa.

A) ASPECTOS ECONOMICO-FINANCIEROS.

- a. La Sociedad **no ha cumplido las previsiones previstas en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias**, siendo el resultado negativo superior al previsto en 283.970,27 euros. Esto ha sido motivado fundamentalmente por la disminución de las ventas al sector privado de cerca del 20%. También se ha producido una desviación al alza de los gastos de personal respecto a las previsiones del programa de viabilidad, habiéndose superado incluso el gasto de personal del ejercicio 2012, en parte por la adopción de medidas one-off de reducción de gastos de personal.
- b. La sociedad en sus previsiones para 2014 contempla una desviación negativa sobre lo establecido en el programa de viabilidad de 306.570,22 euros. Esta desviación negativa se debe a que la sociedad no ha actualizado la previsión de 2014 a la reducción por enmienda parlamentaria de la aportación de socios, alegando posteriormente que prevé ajustar el resultado para lograr el equilibrio presupuestario.

B) EVALUACION DE CUMPLIMIENTO DE MEDIDAS.

- a. Medidas de redimensionamiento de los órganos de dirección y administración.





- i. La sociedad **ha reducido** el número de miembros del Consejo de Administración a 7 miembros.
 - ii. Los miembros de la Junta y del Consejo de Administración **no perciben indemnizaciones** por asistencias.
 - b. Medidas de reducción de los gastos estructurales fijos tomando como referencia el gasto real del año 2011.
 - i. La sociedad **no ha cumplido con los objetivos de ahorro** previsto en gastos de personal. El incremento de gastos de personal respecto a las previsiones del programa de viabilidad para 2013 ha sido de 162.148,57 euros y el incremento de gastos de personal respecto al ejercicio anterior de 123.048 euros. Esta desviación se justifica por el retraso en la ejecución del expediente de regulación de empleo, por el incremento de las cuantías de indemnizaciones previstas y por el mantenimiento de diverso personal para la ejecución de encomiendas.
 - ii. El ahorro en otros gastos fijos de la empresa en relación al 2011 ascendió a 636.618,44 euros, **superior al previsto el programa** en 37.437,25 euros.
 - c. Medidas organizativas y de mejora de la productividad empresarial
 - i. La sociedad manifiesta **que ha cumplido** todas las medidas previstas, excepto la establecida en el apartado **5)C.c.**, por no haber llegado a un acuerdo con los trabajadores.
 - d. Medidas de aumentos de tarifas y precios a usuarios privados y otras entidades
 - i. La sociedad **manifiesta el cumplimiento** de las medidas previstas
 - e. Tarifas y Precios aplicables
 - i. La sociedad informa de la **aplicación de la reducción de tarifa** de un 5% sobre la vigente en 2011.
 - f. Medidas de naturaleza patrimonial y financiera
 - i. **La reducción de capital** prevista en el programa **se acordó en Junta General** el pasado año, quedando fijado en 750.060,48 euros.
 - ii. La sociedad **mantiene el endeudamiento en el tope previsto** en el programa, a 31 de Diciembre de 2013 que ascendía a 1.912.500,00 euros.

C) PROPUESTAS Y/O RECOMENDACIONES.

- a. **Adoptar las medidas de reducción de gastos fijos, tanto de personal como de otros gastos fijos, para alcanzar los ahorros previstos en el programa, sin perjuicio de las medidas adicionales a que se refiere el siguiente punto.**





- b. Implementar medidas adicionales de reducción de gastos fijos si no se prevé alcanzar los objetivos de ventas y márgenes establecidos en el programa para las áreas de gasto deficitarias.**
- c. Implementar el resto de medidas previstas en el programa para el ejercicio 2014.**
- d. Adoptar medidas adicionales para mejorar la financiación o reducción de gastos de explotación para rendir las cuentas de 2014 con resultados positivos o en equilibrio.**
- e. Para verificar el cumplimiento de las recomendaciones anteriores se remitirá información trimestral a la Viceconsejería de Hacienda y Planificación relativa a la ejecución de la previsión de ingresos y gastos y la estimación de cierre.**





CARTOGRÁFICA DE CANARIAS, S.A. (GRAFCAN)

EVALUACION DEL INFORME DE CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VIABILIDAD: GRAFCAN

Estas conclusiones están basadas en el informe y los datos aportados por la Sociedad el día 23 de abril de 2014 y las observaciones formuladas a la propuesta de informe con fecha 22 de mayo de 2014. Sus conclusiones pueden verse alteradas una vez realizada la Auditoría de Cumplimiento y verificación de los datos por la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Esta sociedad, incluida en el artículo 1 de la Ley 6/2013, de 27 de diciembre, de presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2014, tiene la consideración de Administración Pública de acuerdo con la definición y delimitación del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, estando sometida al principio de estabilidad presupuestaria.

En ningún caso, las previsiones incluidas por la sociedad en el informe remitido suponen modificación de los objetivos y medidas económicas y no económicas contenidas en el programa.

A) ASPECTOS ECONOMICO-FINANCIEROS.

- a. La Sociedad **ha cumplido las previsiones** previstas en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias a nivel agregado incluso el resultado positivo ha sido mejor al previsto en 170.978,20 euros.

B) EVALUACION DE CUMPLIMIENTO DE MEDIDAS.

- a. Medidas de redimensionamiento de los órganos de dirección y administración
 - i. La sociedad **ha reducido** el número de miembros del Consejo de Administración.
 - ii. Los miembros de la Junta y del Consejo de Administración **no reciben indemnizaciones por asistencias**.
- b. Medidas de reducción de los gastos estructurales fijos tomando como referencia el gasto real del año 2011.
 - i. La sociedad **no ha cumplido** con los objetivos de ahorro previsto en gastos de personal. No obstante, es acorde con lo previsto en el programa en tanto se ha producido una variación de la actividad que ha tenido impacto sobre las previsiones de ingresos, lo que justifica un menor ajuste de gastos estructurales.





- ii. El ahorro en otros gastos fijos de la empresa en relación al 2011 ha sido **superior al previsto el programa** en 32.072,00 euros.
- c. Medidas organizativas y de mejora de la productividad empresarial
 - i. La sociedad informa el **cumplimiento de todas las medidas previstas en el apartado 5)C.a.i., ii., iii. y iv, el apartado 5)C.b.v., vi. y la prevista en el apartado 5)C.d. No han dado cumplimiento a las contempladas en el apartado 5)C.c. y e., por no haberse alcanzado un acuerdo con los trabajadores al respecto.**
 - ii. Internalización de la producción de mapas topográficos.
 - 1. La sociedad **manifiesta su cumplimiento.**
 - iii. Mantenimiento de la externalización de la producción para mercados exteriores de Canarias.
 - 1. La sociedad **manifiesta dar cumplimiento a esta previsión salvo en los casos que se ponga en riesgo el cumplimiento de las obligaciones contractuales asumidas por la sociedad, como ha sido en el caso del proyecto de El Salvador.**
 - iv. Reorganización del departamento de producción y control de calidad.
 - 1. La sociedad **manifiesta** haber llevado a cabo la implantación de un nuevo modelo de producción y del flujo de trabajo de este departamento.
 - v. Reorganización de las unidades de atención a los clientes.
 - 1. la sociedad **manifiesta su cumplimiento.**
- d. Medidas de aumentos de tarifas y precios a usuarios privados y otras entidades
 - i. La sociedad **ha cumplido** las previsiones por servicios a usuarios privados y otras entidades, aunque la cifra de ingresos derivados de este concepto ha sido ligeramente inferior al previsto para 2013.
- e. Tarifas y Precios aplicables
 - i. La sociedad manifiesta que se han prorrogado **las tarifas** previstas en el Programa.
- f. Medidas de naturaleza patrimonial y financiera
 - i. La sociedad manifiesta respecto a la ampliación de capital prevista por 1.090.000 por parte del Gobierno de Canarias y la APMUN que el Consejo de Administración, con fecha 18 de junio de 2012 acordó solicitar el sentido del voto a los representantes del Gobierno de Canarias estando pendiente aún la misma.
 - ii. La sociedad **informa** que no se ha modificado su participación en GEODATA, al no haberse ampliado el capital de GRAFCAN.





C) PROPUESTAS Y/O RECOMENDACIONES.

- a. Implementar el resto de medidas previstas en el programa para el ejercicio 2014.**
- b. Adoptar las medidas de reducción de gastos fijos, tanto de personal como de otros gastos, si se produjera desviación negativa del resultado de la actividad.**





GESTIÓN RECAUDATORIA DE CANARIAS, S.A. (GRECASA)

EVALUACION DEL INFORME DE CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VIABILIDAD: GRECASA

Estas conclusiones están basadas en el informe y los datos aportados por la Sociedad el día 14 de marzo de 2014 y las observaciones formuladas a la propuesta de informe con fecha 23 de mayo de 2014. Sin embargo, las mismas pudieran verse alteradas una vez realizada la Auditoría de Cumplimiento y verificación de los datos por la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Esta sociedad, incluida en el artículo 1 de la Ley 6/2013, de 27 de diciembre, de presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2014, tiene la consideración de Administración Pública de acuerdo con la definición y delimitación del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, estando sometida al principio de estabilidad presupuestaria.

En ningún caso, las previsiones incluidas por la sociedad en el informe remitido suponen modificación de los objetivos y medidas económicas y no económicas contenidas en el programa.

A) ASPECTOS ECONÓMICO-FINANCIEROS.

- a. La sociedad **ha cumplido** con las previsiones agregadas incluidas en el programa de viabilidad.
- b. El nivel de facturación y actividad de la sociedad **ha superado** las previsiones contenidas en el Programa, lo que supuso para la sociedad incurrir en mayores gastos que impiden el cumplimiento de los ahorros previstos en el programa, pero que no afectaron al resultado obtenido logrando un beneficio superior al previsto.
- c. Los distintos servicios facturados y pendientes de cobro de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad podrán **generar un deterioro patrimonial** en la Sociedad.

B) EVALUACION DE CUMPLIMIENTO DE MEDIDAS.

- a. Medidas de redimensionamiento de los órganos de dirección y administración.
 - i. La sociedad **no ha reducido el número de miembros** del Consejo de Administración.
 - ii. Los miembros de la Junta y del Consejo de Administración **no reciben** indemnizaciones por asistencias.





- b. Medidas de reducción de los gastos estructurales fijos tomando como referencia el gasto real del año 2011.
 - i. La sociedad **no ha cumplido con los objetivos** de ahorro previsto en gastos de personal, habiéndose desviado en 689.491, 28 euros.
 - ii. La sociedad **no ha cumplido** con la previsión de ahorro de gastos fijos prevista en el programa.
 - iii. La sociedad **no ha cumplido** con el objetivo de ahorro en gastos de mantenimiento M@GIN, desviándose en 475.914,10 euros.
- c. Medidas organizativas y de mejora de la productividad empresarial.
 - i. La sociedad **ha acometido** las medidas de **reestructuración organizativas** previstas en el apartado 5)C.a del programa.
 - ii. La sociedad **no ha implementado el nuevo sistema** de recaudación.
 - iii. La sociedad ha impulsado los procedimientos de gestión de cobro de forma personal y directa y ha dado cumplimiento a la Instrucción de la Dirección General de Tributos para optimizar la eficacia de las notificaciones de los actos de la Administración Tributaria.
 - iv. Otras medidas para incrementar la productividad empresarial: Modificaciones de condiciones de trabajo establecidas en el convenio colectivo aplicable a empresas. La sociedad alega el cumplimiento de las medidas previstas en el apartado 5)C.e, f., g. y h.
- d. Medidas de aumentos de tarifas y precios a usuarios privados y otras entidades
 - i. **No se acreditan las disminuciones de costes y servicios** previstas en el apartado 6 del programa.
- e. Tarifas y Precios aplicables
 - i. **No se acredita** el establecimiento de las tarifas previstas para 2013 en el programa.

C) PROPUESTAS Y/O RECOMENDACIONES.

- a. **Implementar el resto de medidas previstas en el programa para el ejercicio 2014.**
- b. **Revisar las tarifas y precios aplicables a las encomiendas públicas y convenios de colaboración, adecuándolas al coste real de las prestaciones o servicios.**
- c. **Acordar un programa de pagos con la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad relativo a las deudas acumuladas a 31 de**





diciembre de 2013. En el supuesto de no abono o no reconocimiento de deudas la sociedad tendrá que imputar como perdidas los importes no cobrables.





GESTIÓN DE SERVICIOS PARA LA SALUD Y SEGURIDAD DE CANARIAS, S.A. (GSC)

EVALUACION DEL INFORME DE CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VIABILIDAD: GSC

Estas conclusiones están basadas en el informe y los datos aportados por la Sociedad el día 14 de marzo de 2014 y las observaciones formuladas a la propuesta de informe con fecha 23 de mayo de 2014. Sin embargo, las mismas pudieran verse alteradas una vez realizada la Auditoría de Cumplimiento y verificación de los datos por la Intervención General de la Comunidad Autónoma.

Esta sociedad, incluida en el artículo 1 de la Ley 6/2013, de 27 de diciembre, de presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2014, tiene la consideración de Administración Pública de acuerdo con la definición y delimitación del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, estando sometida al principio de estabilidad presupuestaria.

En ningún caso, las previsiones incluidas por la sociedad en el informe remitido suponen modificación de los objetivos y medidas económicas y no económicas contenidas en el programa.

A) ASPECTOS ECONOMICO-FINANCIEROS.

- a. **Los resultados negativos del ejercicio 2013** de la sociedad suponen **un incumplimiento sustancial de los previstos** en el programa de viabilidad. Los resultados negativos **ascienden a 5.110.877,633 euros**. Esta desviación se debe en parte al incremento de dotaciones de provisiones para hacer frente a las contingencias judiciales derivadas de la modificación del precio de los contratos de transporte sanitario realizada por la sociedad a partir de 2011. En los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2014 se dotó una aplicación presupuestaria de 4.633.000,00 euros para financiar el déficit del ejercicio anterior.
- b. La sociedad en sus previsiones para 2014 contempla una **desviación negativa** sobre las previsiones contenidas en el programa, pasando de obtener un resultado positivo de 42.644,50 euros, a unas pérdidas de 219.400,25 euros. En el 2014 falta por dotar una provisión de 114.011,51 euros de una de las demandas de reducción de precios, así como intereses y costas de 9 de las 13 demandas en las que se ha dictado sentencia en primera instancia, cuya estimación a 31 de diciembre de 2013 era de 481.801,74 euros.





- c. La situación **para el ejercicio 2014 se verá agravada**, si no se adoptan medidas viables de incremento de ingresos o reducción de gastos estructurales.

B) EVALUACION DE CUMPLIMIENTO DE MEDIDAS.

- a. Medidas de redimensionamiento de los órganos de dirección y administración
- i. No se contemplaron nuevas medidas a adoptar en este apartado sobre las ya aplicadas por la sociedad desde 2011, ya que esta sociedad desde 2011 cumplía con los criterios propuestos.
- b. Medidas de reducción de los gastos estructurales fijos tomando como referencia el gasto real del año 2011.
- i. El ahorro en gastos de personal **ha sido inferior** al previsto en el programa en importe de -2.051.385,24 euros.
 - ii. El ahorro en **gastos de aprovisionamiento ha sido inferior** al previsto en 3.016.336,52 euros, motivado principalmente por el incremento de las dotaciones por provisiones, derivadas de reclamaciones de los contratistas de transporte sanitario.
 - iii. En otros **gastos fijos el ahorro logrado supera al previsto** en 212.336,36 euros Este ahorro se produce, principalmente, por ahorros adicionales alcanzados en otros conceptos no previstos en el programa.
- c. Medidas organizativas y de mejora de la productividad empresarial
- i. Se ha dado cumplimiento a las medidas previstas en el apartado 5.C.a.ii., iii., iv., v., vii. y viii y 5.C.c.
 - ii. Respecto a las medidas contempladas en el apartado 5.C.a.i., vi. y 5.C.b. que requerían Acuerdo con la representación de los trabajadores de modificación de convenio colectivo o con los trabajadores de modificación de sus condiciones de trabajo, no se han podido ejecutar al no haberse producido los necesarios acuerdos. Además, la sociedad señala que sólo se han realizado las contrataciones temporales necesarias para cubrir las bajas producidas entre el personal directo asignado a servicios encomendados a la sociedad y por el tiempo indispensable, no suponiendo dichas contrataciones incremento de gasto durante el ejercicio. También, aclara que durante el ejercicio 2013 no se tramitó ningún gasto relativo a ayudas sociales. Finalmente, respecto a la jubilación a los 65 años alegan que no existe ningún empleado en la empresa cuya edad sea igual o superior a 65 años.
- d. Otras medidas de incremento de facturación propia





- i. Servicios preventivos. No se ha cumplido la previsión del programa de viabilidad aunque se han incrementado los ingresos por este concepto aunque es una cuantía poco significativa respecto a la cifra de negocios total.
 - ii. Servicios de formación. **Se ha dado cumplimiento al objetivo fijado en este apartado aunque se han reducido los ingresos derivados de esta actividad respecto al ejercicio anterior.**
- e. Incrementos de Ingresos procedentes de las Encomiendas Públicas.
- i. No se ha cumplido el objetivo de recaudación previsto en el Programa.

C) PROPUESTAS Y/O RECOMENDACIONES.

- a. **Adoptar las medidas adicionales de incremento de ingresos y reducción de gastos fijos para obtener resultados positivos o de equilibrio financiero en el ejercicio 2014, dando cumplimiento a lo previsto en el artículo 70.1 de la Ley 6/2013, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2014.**
- b. **Adoptar medidas complementarias de ahorro o financiación para evitar la desviación negativa de los resultados prevista por la Sociedad para el ejercicio 2014.**
- c. **Para verificar el cumplimiento de las recomendaciones anteriores se remitirá información trimestral a la Viceconsejería de Hacienda y Planificación relativa a la ejecución de la previsión de ingresos y gastos y la estimación de cierre.**





HOTELES ESCUELA DE CANARIAS, S.A. (HECANSA)

EVALUACION DEL INFORME DE CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VIABILIDAD: HECANSA

Estas conclusiones están basadas en el informe y los datos aportados por la Sociedad el día 14 de marzo de 2014 y las observaciones formuladas a la propuesta de informe con fecha 22 de mayo de 2014. Sus conclusiones pueden verse alteradas una vez realizada la Auditoría de Cumplimiento y verificación de los datos por la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Esta sociedad, incluida en el artículo 1 de la Ley 6/2013, de 27 de diciembre, de presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2014, tiene la consideración de Administración Pública de acuerdo con la definición y delimitación del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, estando sometida al principio de estabilidad presupuestaria.

En ningún caso, las previsiones incluidas por la sociedad en el informe remitido suponen modificación de los objetivos y medidas económicas y no económicas contenidas en el programa.

A) ASPECTOS ECONOMICO-FINANCIEROS.

- a. La Sociedad ha incrementado su cifra de negocio respecto a las previsiones del programa de viabilidad en aproximadamente 380.000,00 euros.
- b. La Sociedad **ha mejorado ligeramente las previsiones de pérdidas** para el ejercicio 2013 del escenario base nivel 1. La aportación de socios ha permitido cubrir las pérdidas del ejercicio.

B) EVALUACION DE CUMPLIMIENTO DE MEDIDAS.

- a. Medidas de Redimensionamiento de los órganos de administración y dirección.
 - i. **Se ha acometido el proceso de reestructuración** de los equipos directivos.
- b. Medidas de reducción de los gastos estructurales fijos de la sociedad tomando como referencia el gasto real del 2011.
 - i. La sociedad **no ha cumplido** con las previsiones de ahorros de **gastos fijos** previstos en el programa. Se ha producido una desviación de gastos de personal de -349.951 euros y en otros gastos de explotación de -50.839,00 euros, por la desviación del gasto en arrendamientos y en servicios profesionales





independientes. La desviación de gastos de personal obedece parcialmente a medidas one-off de abono de indemnizaciones por ajustes de plantilla no previstos inicialmente y por provisiones por contingencias judiciales.

- c. Medidas organizativas y de mejora de la productividad empresarial
 - i. La sociedad **no acredita el cumplimiento de las medidas previstas en el apartado 5)C.a.i., iii y c. del programa de viabilidad, pero ha mantenido el proceso de negociación de un nuevo convenio colectivo que recoja dichas provisiones que prevén firmar en el ejercicio 2014.** El resto de las medidas previstas en el apartado 5)C manifiesta haberlas cumplido.
- d. Medidas de aumentos de tarifas y precios a usuarios privados y otras entidades
 - i. La sociedad **manifiesta que ha incrementado** el precio de las tasas académicas.
- e. Medidas de naturaleza patrimonial y financiera
 - i. La sociedad ha cumplido con el objetivo de arrendar el Restaurante Escuela Melenara.
 - ii. La sociedad no ha cumplido con los objetivos de arrendar el centro de perfeccionamiento hotelero ni con el de venta de las oficinas de la calle Goya, aunque inició las gestiones para el cumplimiento de ambas medidas, habiendo culminado la primera con el arrendamiento del citado inmueble en marzo de 2014.

C) PROPUESTAS Y/O RECOMENDACIONES.

- a. **Implementar el resto de medidas previstas en el programa para el ejercicio 2014.**
- b. **Adoptar medidas adicionales para mejorar la financiación o reducción de gastos de explotación, en caso de que a lo largo del ejercicio se detecten desviaciones sobre lo previsto en el programa para alcanzar los objetivos de resultados para 2014, así como para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 70.1 de la Ley 6/2013, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2014.**





INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CANARIAS, S.A. (ITC)

EVALUACION DEL INFORME DE CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VIABILIDAD: ITC.

Estas conclusiones están basadas en el informe y los datos aportados por la Sociedad el día 21 de marzo de 2014 y las observaciones formuladas a la propuesta de informe con fecha 23 de mayo de 2014. Sus conclusiones pueden verse alteradas una vez realizada la Auditoría de Cumplimiento y verificación de los datos por la Intervención General de la Comunidad Autónoma.

Esta sociedad, incluida en el artículo 1 de la Ley 6/2013, de 27 de diciembre, de presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2014, tiene la consideración de Administración Pública de acuerdo con la definición y delimitación del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, estando sometida al principio de estabilidad presupuestaria.

En ningún caso, las previsiones incluidas por la sociedad en el informe remitido suponen modificación de los objetivos y medidas económicas y no económicas contenidas en el programa.

A) ASPECTOS ECONOMICO-FINANCIEROS.

- a. **Las pérdidas de la sociedad suponen un incumplimiento del programa de viabilidad, respecto a su escenario base, con unas pérdidas de -1.313.321,56 euros.**
- b. La sociedad **ha incumplido lo establecido en la cláusula 3.C** del programa de viabilidad de acometer **ajustes adicionales de equilibrio** al escenario base, en la medida necesaria para alcanzar el equilibrio presupuestario.
- c. Persisten los **problemas de sostenibilidad económica estructural de la empresa**, por el agotamiento de las subvenciones pendientes de aplicar de ejercicios anteriores y la insuficiente mejora de la estructura de explotación.
- d. La situación del ejercicio 2014 se verá agravada si no se cumplen todas las medidas adicionales de ajuste de gastos de personal previstas en el Acuerdo de Gobierno de 13 de febrero de 2014, por el que se autorizó a la sociedad mercantil pública ITC, S.A. el acuerdo adoptado en materia de personal con la representación de los trabajadores.





B) EVALUACION DE CUMPLIMIENTO DE MEDIDAS.

- a. Medidas de redimensionamiento de los órganos de dirección y administración
 - i. La sociedad **manifiesta la reducción de dos cargos** de alta dirección en el año 2012, ahorrando el importe previsto en el programa.
- b. Medidas de reducción de los gastos estructurales fijos tomando como referencia el gasto real del año 2011.
 - i. La sociedad **no cumple con el ahorro en gastos de personal previsto, siendo la desviación de -1.381.359,58** euros. Dicha desviación está motivada en una cuantía de 443.658,53 euros por la adopción de medidas one-off de reducción de gastos estructurales que ha conllevado abono de indemnizaciones en el ejercicio 2013.
 - ii. El ahorro en otros gastos fijos de la empresa en relación al 2011 fue **superior al previsto en el programa en 319.959 euros**.
- c. Medidas organizativas y de mejora de la productividad empresarial
 - i. La sociedad **ha incumplido las medidas previstas en el apartado 5).C.a.i., ii. y d, por no haber llegado a un acuerdo con los trabajadores sobre estas medidas. Y manifiesta haber dado cumplimiento a las contempladas en el apartado 5).C.a. iii., iv., e. y f.**
- d. Tarifas y Precios aplicables
 - i. La sociedad manifiesta que **ha aplicado una reducción mínima** del 5% a las encomiendas respecto a las vigentes en el 2011.
- e. Medidas de naturaleza patrimonial y financiera
 - i. No se ha materializado en el 2013 ninguna de las desinversiones previstas el programa.

C) PROPUESTAS Y/O RECOMENDACIONES.

- a. **Adoptar, con carácter urgente, las medidas adicionales de reducción de gastos fijos de personal, para alcanzar los ahorros previstos en el programa y en el Acuerdo de Gobierno de 13 de febrero de 2014, sin perjuicio de las medidas, que en su caso correspondan, según la recomendación b) siguiente. La sociedad ha de obtener resultados positivos o de equilibrio financiero en el ejercicio 2014, dando cumplimiento a lo previsto en el artículo 70.1**





de la Ley 6/2013, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2014.

- b. Acordar las acciones adicionales de equilibrio del escenario base previstas en las medidas 3.C y 10 del programa con el tiempo suficiente para que permitan cumplir el objetivo de equilibrio previstos para 2014. Estas medidas contemplaban la posibilidad de implementar la disminución de gastos variables, el aumento de los ingresos de explotación o la reducción de gastos fijos. Estas acciones son imprescindibles para garantizar la sostenibilidad económica futura de la Sociedad.
- c. Implementar el resto de medidas previstas en el programa para el ejercicio 2014.
- d. Para verificar el cumplimiento de las recomendaciones anteriores se remitirá información trimestral a la Viceconsejería de Hacienda y Planificación relativa a la ejecución de la previsión de ingresos y gastos y la estimación de cierre.





PROMOTUR TURISMO CANARIAS, S.A. (PROMOTUR)

EVALUACION DEL INFORME DE CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VIABILIDAD: PROMOTUR

Estas conclusiones están basadas en el informe y los datos aportados por la Sociedad el día 11 de marzo de 2014 y las observaciones formuladas a la propuesta de informe con fecha 22 de mayo de 2014. Sus conclusiones pueden verse alteradas una vez realizada la Auditoría de Cumplimiento y verificación de los datos por la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Esta sociedad, incluida en el artículo 1 de la Ley 6/2013, de 27 de diciembre, de presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2014, tiene la consideración de Administración Pública de acuerdo con la definición y delimitación del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, estando sometida al principio de estabilidad presupuestaria.

En ningún caso, las previsiones incluidas por la sociedad en el informe remitido suponen modificación de los objetivos y medidas económicas y no económicas contenidas en el programa

A) ASPECTOS ECONOMICO-FINANCIEROS.

- a. La Sociedad **ha cumplido** las previsiones de pérdidas y ganancias previstas en el programa.

B) EVALUACION DE CUMPLIMIENTO DE MEDIDAS.

- a. Medidas de Redimensionamiento de los órganos de administración y dirección.
 - i. La sociedad **ha reducido** el número de miembros del Consejo de Administración de 13 a 11 miembros, pero no ha cumplido el objetivo previsto en el programa de viabilidad, aunque justifica que una mayor reducción minoraría la representación de las patronales turísticas en el Consejo de Administración.
- b. Medidas de reducción de los gastos estructurales fijos de la sociedad tomando como referencia el gasto real del 2011.
 - i. La sociedad **ha cumplido** con las previsiones de ahorro en gastos de personal, habiéndose incrementado la cantidad prevista de disminución de gastos por la baja voluntaria de un trabajador y la concesión de tres excedencias.





- ii. La previsión de ahorro en otros gastos fijos **no se ha cumplido por la desviación significativa de la medida 1**. La desviación global sobre lo previsto asciende a 212.449,00 euros.
- c. Medidas organizativas y de mejora de la productividad empresarial
 - i. La sociedad declara haber llegado a un acuerdo con los representantes de los trabajadores sobre el cumplimiento de la medida relativa al horario de trabajo prevista en el apartado 5.C).a.i., ii., iii., iv., v. y f. del programa de viabilidad. **No ha cumplido** con las medidas previstas en el programa, apartados **5)C. d. y e., al no haber llegado a un acuerdo al respecto con los trabajadores.**

C) PROPUESTAS Y/O RECOMENDACIONES.

- a. **Adoptar las medidas adicionales de reducción de otros gastos fijos para alcanzar los ahorros previstos en el programa en 2014.**
- b. **Implementar el resto de medidas previstas en el programa para el ejercicio 2014.**





RADIO PÚBLICA DE CANARIAS, S.A. (RPC)

EVALUACION DEL INFORME DE CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VIABILIDAD: RPC

Estas conclusiones están basadas en el informe y los datos aportados por la Sociedad el 11 de marzo de 2014, las observaciones formuladas a la propuesta de informe con fecha 22 de mayo de 2014 y la información de las cuentas anuales auditadas remitida con fecha 27 de mayo de 2014. Sus conclusiones pueden verse alteradas una vez verificados los datos de las cuentas anuales auditadas por la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Esta sociedad, incluida en el artículo 1 de la Ley 6/2013, de 27 de diciembre, de presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2014, tiene la consideración de Administración Pública de acuerdo con la definición y delimitación del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, estando sometida al principio de estabilidad presupuestaria.

En ningún caso, las previsiones incluidas por la sociedad en el informe remitido suponen modificación de los objetivos y medidas económicas y no económicas contenidas en el programa

A) ASPECTOS ECONÓMICO-FINANCIEROS.

- a. La Sociedad **ha incumplido** con las previsiones contenidas en la cuenta de Pérdidas y Ganancias, ya que el resultado ha sido de -1.632.667,97 euros, en lugar de -1.563.582,97 euros. No obstante dichas pérdidas han sido compensadas con la aportación de socios del ejercicio de 1.482.511,00 euros y mediante la activación como aportación de socios de deudas transformables en subvenciones.

B) EVALUACION DE CUMPLIMIENTO DE MEDIDAS.

- a. Medidas de reducción de los gastos estructurales fijos tomando como referencia el gasto real del año 2011.
 - i. La sociedad se ha desviado al alza en gastos de personal, incumpliendo el objetivo de ahorro previsto.
 - ii. La sociedad alega el cumplimiento de la reducción del resto de gastos fijos y de los otros gastos fijos obligatorios, habiendo alcanzado un mayor ahorro en este tipo de gastos.
- b. Medidas organizativas y de mejora de la productividad empresarial
 - i. La sociedad alega **el cumplimiento** de todas las medidas previstas en el apartado 5)c, salvo las relativas a la jubilación y





el establecimiento de parte de las retribuciones como variables, al no haber llegado a acuerdo con los trabajadores sobre estos aspectos.

- c. Medidas de disminución de costes y servicios
 - i. **No se acredita** el cumplimiento de esas medidas.
- d. Medidas de aumentos de tarifas y precios a usuarios privados y otras entidades
 - i. La sociedad **acredita el cumplimiento al 80%** de las previsiones por ingresos publicitarios.

C) PROPUESTAS Y/O RECOMENDACIONES.

- a. **Adoptar las medidas adicionales de reducción de gastos fijos de personal para alcanzar los ahorros previstos en el programa en el ejercicio 2014 y para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 70.1 de la Ley 6/2013, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2014.**
- b. **Implementar el resto de medidas previstas en el programa para el ejercicio 2014.**
- c. **Para verificar el cumplimiento de las recomendaciones anteriores se remitirá información trimestral a la Viceconsejería de Hacienda y Planificación relativa a la ejecución de la previsión de ingresos y gastos y la estimación de cierre.**





SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE CANARIAS (SODECAN)

EVALUACION DEL INFORME DE CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VIABILIDAD: SODECAN

Estas conclusiones están basadas en el informe y los datos aportados por la Sociedad el día 2 de abril de 2014 y las observaciones formuladas a la propuesta de informe con fecha 23 de mayo de 2014. Sus conclusiones pueden verse alteradas una vez realizada la Auditoría de Cumplimiento y verificación de los datos por la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Esta sociedad, incluida en el artículo 1 de la Ley 6/2013, de 27 de diciembre, de presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2014, tiene la consideración de Administración Pública de acuerdo con la definición y delimitación del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, estando sometida al principio de estabilidad presupuestaria.

En ningún caso, las previsiones incluidas por la sociedad en el informe remitido suponen modificación de los objetivos y medidas económicas y no económicas contenidas en el programa

A) ASPECTOS ECONOMICO-FINANCIEROS.

- a La Sociedad ha mejorado **las previsiones de resultado positivo previstas en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias** para el ejercicio 2013. El beneficio previsto era de 5.500,00 euros y el obtenido ha sido de 95.443,75 euros.
- b Sin embargo, la sociedad en sus previsiones de 2014 contempla una desviación negativa sobre la previsión contenida en el programa de 398.584,28 euros.

B) EVALUACION DE CUMPLIMIENTO DE MEDIDAS.

- a. Medidas de redimensionamiento de los órganos de dirección y administración
 - i. La sociedad **ha cumplido parcialmente** con la reducción de miembros del Consejo de Administración.
 - ii. La sociedad **ha cumplido la reducción** de los cargos directivos previstos en el programa





- b. Medidas de reducción de los gastos estructurales fijos tomando como referencia el gasto real del año 2011.
 - i. La sociedad **ha cumplido** con los objetivos de redistribución de la estructura de recursos humanos para adaptarla a la estructura de financiación y de servicios de la sociedad. No obstante, el gasto de personal ha sido superior al previsto en el programa de viabilidad como consecuencia del abono de indemnizaciones no contempladas en el mismo.
 - ii. La sociedad **no ha cumplido** con la reducción prevista en otros gastos de explotación por el incremento de gastos de asesoramiento legal y administrativo por el incremento de actividad de la sociedad, desviándose en 35.682,00 euros.
 - iii. La estimación de los gastos de gestión de los Fondos gestionados por SODECAN es superior a la cantidad financiable como gastos de gestión de los mismos, por lo que los ingresos de gestión de los fondos no cubren la totalidad de gastos de explotación por esa gestión de SODECAN.
- c. Medidas organizativas y de mejora de la productividad empresarial
 - i. La sociedad manifiesta el cumplimiento de todas las medidas recogidas en el apartado 5) c., salvo la establecida en el subapartado e.
- d. Medidas de naturaleza patrimonial y financiera
 - i. Enajenación de la cartera de sociedades participadas
 - 1. La sociedad **ha continuado** las desinversiones a lo largo del ejercicio 2013 y se prevé culminarlo en 2014.
 - 2. Se ha realizado **la enajenación en el 2013** del solar propiedad de la sociedad en el Polígono Industrial de Arinaga y cuatro locales de las oficinas de S/C de Tenerife.

C) PROPUESTAS Y/O RECOMENDACIONES.

- a. **Continuar el proceso de desinversión y liquidaciones de participadas para minimizar los impactos sobre el patrimonio de la Sociedad.**
- b. **Implementar el resto de medidas previstas en el programa para el ejercicio 2014.**
- c. **Adoptar medidas adicionales para mejorar la financiación o reducción de gastos de explotación para alcanzar los objetivos de resultados previstos para 2014 y para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 70.1 de la Ley 6/2013, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2014.**





SOCIEDAD CANARIA DE FOMENTO ECONÓMICO (PROEXCA)

EVALUACION DEL INFORME DE CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VIABILIDAD: PROEXCA

Estas conclusiones están basadas en el informe y los datos aportados por la Sociedad el día 14 de marzo de 2014 y las observaciones formuladas a la propuesta de informe con fecha 22 de mayo de 2014. Sus conclusiones pueden verse alteradas una vez realizada la Auditoría de Cumplimiento y verificación de los datos por la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Esta sociedad, incluida en el artículo 1 de la Ley 6/2013, de 27 de diciembre, de presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2014, tiene la consideración de Administración Pública de acuerdo con la definición y delimitación del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, estando sometida al principio de estabilidad presupuestaria.

En ningún caso, las previsiones incluidas por la sociedad en el informe remitido suponen modificación de los objetivos y medidas económicas y no económicas contenidas en el programa.

A) ASPECTOS ECONOMICO-FINANCIEROS.

La Sociedad **ha cumplido las previsiones previstas en la cuenta de Pérdidas y Ganancias**. La aportación de la Comunidad Autónoma de Canarias ha compensado las Pérdidas del ejercicio.

B) EVALUACION DE CUMPLIMIENTO DE MEDIDAS.

- a. Medidas de redimensionamiento de los órganos de dirección y administración:
 - i. La sociedad **ha cumplido desde el ejercicio anterior** con la supresión de los servicios externos de asesoramiento jurídico.
- b. Medidas de reducción de los gastos estructurales fijos tomando como referencia el gasto real del año 2011.
 - i. La sociedad **ha cumplido** con los objetivos de ahorro previsto en gastos de personal.
 - ii. El ahorro en otros gastos fijos de la empresa en relación al 2011, se ha cumplido, incrementándose el importe previsto en 3.952 euros.
- c. Medidas organizativas y de mejora de la productividad empresarial:





- ii. La sociedad manifiesta el cumplimiento de los apartados 5) C) a.i., ii., iii., b.i. y iii.
 - iii. No ha dado cumplimiento a lo previsto en los apartados 5) C) b.ii., c. y d, al no haber llegado a un acuerdo con los trabajadores sobre estos aspectos.
- d. Tarifas y Precios aplicables a las encomiendas publicas
- i. La sociedad alega estar tramitando el cumplimiento de esta medida, que se aplicará en 2014.

C) PROPUESTAS Y/O RECOMENDACIONES.

- a. Implementar el resto de medidas previstas en el programa para el ejercicio 2014.**





TELEVISIÓN PÚBLICA DE CANARIAS, S.A. (TPC)

EVALUACION DEL INFORME DE CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VIABILIDAD: TPC

Estas conclusiones están basadas en el informe y los datos aportados por la Sociedad el día 11 de marzo de 2014, las observaciones formuladas a la propuesta de informe con fecha 22 de mayo de 2014 y la información de las cuentas anuales auditadas remitida con fecha 27 de mayo de 2014. A efectos de verificación se ha considerado el programa inicial y su modificación. Sus conclusiones pueden verse alteradas una vez realizada la Auditoría de Cumplimiento y verificación de los datos por la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Esta sociedad, incluida en el artículo 1 de la Ley 6/2013, de 27 de diciembre, de presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2014, tiene la consideración de Administración Pública de acuerdo con la definición y delimitación del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, estando sometida al principio de estabilidad presupuestaria.

En ningún caso, las previsiones incluidas por la sociedad en el informe remitido suponen modificación de los objetivos y medidas económicas y no económicas contenidas en el programa.

A) ASPECTOS ECONOMICO-FINANCIEROS.

- a. El Resultado previsto en el programa aprobado para 2013 era de -30.860.698,60 euros y el real ha sido de -31.761.466,26 euros. La aportación anual de socios para cubrir pérdidas ha sido de 30.860.698,00 euros, sin embargo la activación como aportación de socios de deudas transformables en subvenciones relativa a producciones adquiridas pero no emitidas compensa el resultado del ejercicio.
- b. La Sociedad en sus previsiones para 2014 contempla una desviación negativa sobre la previsión contenida en el programa de 877.978,94 euros. Se pone de manifiesto que la tendencia alcista de las pérdidas del ejercicio están produciendo una disminución del patrimonio neto de la sociedad.

B) EVALUACION DE CUMPLIMIENTO DE MEDIDAS.

- a. Medidas de reducción de los gastos estructurales fijos tomando como referencia el gasto real del año 2011.





- i. La sociedad **ha incumplido** con los objetivos de ahorro previsto en gastos de personal, habiéndose desviado el gasto en 44.484,81 euros.
 - ii. La sociedad no ha cumplido con los objetivos de ahorro de otros gastos de aprovisionamiento, habiéndose desviado en **1.646.187 euros**.
- b. Medidas organizativas y de mejora de la productividad empresarial
 - i. La sociedad **manifiesta el cumplimiento** de todas las medidas previstas en el apartado 4.C. del programa de viabilidad, salvo los subapartados 4.C.b. y parcialmente el subapartado c, por no haber llegado a un acuerdo al respecto con los trabajadores.
- c. Medidas de disminución de costes y servicios
 - i. La sociedad **acredita el cumplimiento** de todas las medidas previstas en el programa

C) PROPUESTAS Y/O RECOMENDACIONES.

- a. **Adoptar medidas adicionales de reducción de otros gastos fijos para alcanzar los ahorros previstos en el programa u otras de reducción de otros gastos de explotación o de incremento de impuestos que compense la posible desviación de gastos de aprovisionamiento, sin perjuicio de las que pudieran derivar del apartado c.**
- b. **Implementar el resto de medidas previstas en el programa para el ejercicio 2014.**
- c. **Adoptar medidas adicionales de ajustes de gastos o de ingresos para alcanzar los resultados previstos para el ejercicio 2014 y para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 70.1 de la Ley 6/2013, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2014.**
- d. **Para verificar el cumplimiento de las recomendaciones anteriores se remitirá información trimestral a la Viceconsejería de Hacienda y Planificación relativa a la ejecución de la previsión de ingresos y gastos y la estimación de cierre.**





VIVIENDAS SOCIALES E INFRAESTRUCTURAS DE CANARIAS, S.A. (VISOCAN)

EVALUACION DEL INFORME DE CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VIABILIDAD: VISOCAN

Estas conclusiones están basadas en el informe y los datos aportados por la Sociedad el día 21 de marzo de 2014, ya que la sociedad ha manifestado que no formula observaciones a la propuesta remitida. Sus conclusiones pueden verse alteradas una vez realizada la Auditoría de Cumplimiento y verificación de los datos por la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Esta sociedad, incluida en el artículo 1 de la Ley 6/2013, de 27 de diciembre, de presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2014, no tiene la consideración de Administración Pública de acuerdo con la definición y delimitación del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, estando sometida al principio de estabilidad presupuestaria.

En ningún caso, las previsiones incluidas por la sociedad en el informe remitido suponen modificación de los objetivos y medidas económicas y no económicas contenidas en el programa.

A) ASPECTOS ECONOMICO-FINANCIEROS.

- a. La Sociedad **ha cumplido con el objetivo global de resultados positivos**, aunque ha sido inferior en -2.981.850,45 euros al previsto en el programa, produciéndose desviaciones en distintos conceptos de ingresos y gastos.
- b. El **incumplimiento de las previsiones de venta y alquiler** en el 2013 ha mermado la financiación de la sociedad, si esta tendencia no cambia en el **2014** puede alterar los resultados previstos y generar desfases adicionales de tesorería.

B) EVALUACION DE CUMPLIMIENTO DE MEDIDAS.

- a. Medidas de redimensionamiento por razones económicas, organizativas y técnicas.
 - i. Medidas que afectan a la actividad.
 1. Ventas: las **previsiones de ventas** tanto de stock como en fase de ejecución **no se han cumplido**, la sociedad las ha destinado a alquiler. **No se ha iniciado la**





construcción de todas las viviendas previstas, sólo se han retomado 24 viviendas de las 78 programadas.

2. Alquiler:

- a. **Promociones con inquilinos se mantienen** en explotación en los términos previstos en el programa
 - b. **Se han puesto en explotación 187 nuevas viviendas en arrendamiento en La Laguna y 57 viviendas de las adquiridas llave en mano pero a precios más bajos que los previstos en el programa.**
 - c. Promociones a adquirir del concurso 1.000 VPO llave en mano. **Se ha adquirido una promoción prevista para 2012 de 43 viviendas.**
 - d. **Se han modificado los contratos de compraventa** de las promociones llave en mano
- b. Medidas de reducción de los gastos estructurales fijos tomando como referencia el gasto real del año 2011.
- i. La sociedad **no ha cumplido** con el ahorro previsto en **gastos de personal**, la desviación es de **166.172,58 euros**.
 - ii. Redimensionamiento de los órganos de administración y dirección. La sociedad **manifiesta cumplir** con la medida prevista. En 2013 dejó la empresa el Consejero Delegado y se contrató un Director Gerente.
 - iii. Medidas organizativas y de mejora de la productividad empresarial. La sociedad alega el cumplimiento en 2013 de las medidas previstas en el apartado 5) D.a. i., ii., iii., iv. y c. Sin embargo, no ha dado cumplimiento en 2013 a las contempladas en el apartado 5) D. b.
 - iv. Medidas de aumentos de tarifas y precios a usuarios privados y otras entidades. **La sociedad manifiesta su cumplimiento.**
- c. Medidas de naturaleza patrimonial y financiera
- i. La sociedad **no ha enajenado** los **activos** no afectos a la actividad previstos. Lo contempla en el ejercicio 2014, pero sólo para uno de los inmuebles recogidos en el programa.
 - ii. La sociedad **ha iniciado la restructuración y refinanciación** del endeudamiento en los términos previstos en el programa.
- d. Ayudas públicas
- i. La previsión contenida en el programa de cobro de ayudas públicas **se ha cubierto**.





C) PROPUESTAS Y RECOMENDACIONES.

- a. Adoptar las medidas adicionales de reducción de gastos fijos de personal para alcanzar los ahorros previstos en el programa.**
- b. Finalizar el proceso de refinanciación de la deuda y limitar el acceso a la financiación bancaria adicional a la estrictamente necesaria.**
- c. Implementar las medidas no ejecutadas en el 2013 en el ejercicio 2014.**
- d. Adoptar medidas complementarias a las ya previstas en el programa de ahorro o financiación para evitar desviaciones negativas en las previsiones de resultados y financieras.**
- e. Para verificar el cumplimiento de las recomendaciones anteriores se remitirá información trimestral a la Viceconsejería de Hacienda y Planificación relativa a la ejecución de la previsión de ingresos y gastos y la estimación de cierre.**





INFORMACIÓN SOBRE LA/S FIRMA/S Y REGISTRO/S DEL PRESENTE DOCUMENTO:

ES COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO PÚBLICO ADMINISTRATIVO ELECTRÓNICO	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
ÁNGELES BOGAS GALVÉZ	Fecha: 02/06/2014 - 13:01:29
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ENTRADA - N. General: 0 / 2014 - N. Registro: CPJI / 73525 / 2014 ENTRADA - N. General: 0 / 2014 - N. Registro: SCSG / 4717 / 2014 ENTRADA - N. General: 0 / 2014 - N. Registro: COPT / 8166 / 2014 ENTRADA - N. General: 0 / 2014 - N. Registro: REUS / 134346 / 2014 ENTRADA - N. General: 0 / 2014 - N. Registro: CDPV / 70328 / 2014 REGISTRO INTERNO - N. Registro: PGSG / 7258 / 2014 - Fecha: 02/06/2014 13:22:45 REGISTRO INTERNO - N. Registro: PGSG / 7257 / 2014 - Fecha: 02/06/2014 13:22:01 REGISTRO INTERNO - N. Registro: PGSG / 7255 / 2014 - Fecha: 02/06/2014 13:21:25 REGISTRO INTERNO - N. Registro: PGSG / 7253 / 2014 - Fecha: 02/06/2014 13:20:40 ENTRADA - N. General: 0 / 2014 - N. Registro: RGN1 / 21208 / 2014 REGISTRO INTERNO - N. Registro: PGSG / 7251 / 2014 - Fecha: 02/06/2014 13:20:04 REGISTRO INTERNO - N. Registro: PGSG / 7250 / 2014 - Fecha: 02/06/2014 13:19:34 REGISTRO INTERNO - N. Registro: PGSG / 7249 / 2014 - Fecha: 02/06/2014 13:18:57 REGISTRO INTERNO - N. Registro: PGSG / 7248 / 2014 - Fecha: 02/06/2014 13:18:20 REGISTRO INTERNO - N. Registro: PGSG / 1478 / 2014 - Fecha: 02/06/2014 13:17:46 REGISTRO INTERNO - N. Registro: PGSG / 1477 / 2014 - Fecha: 02/06/2014 13:16:09	Fecha: 03/06/2014 - 07:52:32 Fecha: 02/06/2014 - 14:22:09 Fecha: 02/06/2014 - 13:50:36 Fecha: 02/06/2014 - 13:32:34 Fecha: 02/06/2014 - 13:25:51 Fecha: 02/06/2014 - 13:22:45 Fecha: 02/06/2014 - 13:22:01 Fecha: 02/06/2014 - 13:21:25 Fecha: 02/06/2014 - 13:20:40 Fecha: 02/06/2014 - 13:20:14 Fecha: 02/06/2014 - 13:20:04 Fecha: 02/06/2014 - 13:19:34 Fecha: 02/06/2014 - 13:18:57 Fecha: 02/06/2014 - 13:18:20 Fecha: 02/06/2014 - 13:17:46 Fecha: 02/06/2014 - 13:16:09

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0k4+kdfmP8WC2faIoeih7yFVzWC7n6bmL



0k4+kdfmP8WC2faIoeih7yFVzWC7n6bmL